

LICITACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES Y LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS, ASÍ COMO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN CRIOGÉNICA PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Al amparo de lo previsto en el Acuerdo Marco de suministro de gases especiales y líquidos criogénicos, así como de servicio de mantenimiento de la instalación criogénica para ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) suscrito con fecha 27 de octubre de 2017 con la empresa PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante, PRAXAIR), con fecha 24 de noviembre de 2017 se remitió mediante correo electrónico a la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco, la solicitud de oferta económica del contrato específico para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la única empresa suscriptora del Acuerdo Marco presentó su oferta, a saber, PRAXAIR.

El Comité de Evaluación estudió y valoró la propuesta presentada por PRAXAIR.

Verificada la negociación, el único licitador no cambió su postura inicial, procediéndose en consecuencia a estudiar la propuesta presentada de inicio de conformidad con los criterios de valoración y fórmulas que se indicaron en la consulta o solicitud de oferta.

Con fecha 29 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación de nanoGUNE identificó la propuesta presentada por PRAXAIR, como la oferta económicamente más ventajosa. Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a PRAXAIR el contrato de suministro de gases especiales y líquidos criogénicos, así como de servicio de mantenimiento de la instalación criogénica para la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE por un plazo de duración de un año, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Requerir a PRAXAIR para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciban la notificación de adjudicación, presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el Acuerdo Marco para el suministro de gases especiales y líquidos criogénicos, así como de servicio de mantenimiento de la instalación criogénica, la siguiente documentación:

- Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante acreditativo de haber constituido la garantía definitiva prevista en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas (5% del valor estimado del contrato específico, esto es, 4.000 euros).



- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las indemnizaciones por daños personales y/o materiales derivados de la ejecución de la actividad objeto del contrato.

Tercero.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificarle la misma al licitador.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de cinco días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución, previa aportación de la documentación exigida.

En Donostia-San Sebastián, a 30 de noviembre de 2017.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarque de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)